**INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ECOLUMBER, S.A., A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON SU PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE NOMBRAMIENTO DE DÑA. MARIA ISABEL GÓMEZ CASALS COMO CONSEJERA DOMINICAL.**

1. **OBJETO DEL PRESENTE INFORME**

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece que:

*“1. Los miembros del consejo de administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.*

*[…]*

*4. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.*

*5. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.*

*6. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.*

*[...]”.*

Para dar cumplimiento a lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo antes referido, el Consejo de Administración de ECOLUMBER, S.A., (la “**Sociedad**”) emite el presente informe para justificar la propuesta de nombramiento como Consejera Dominical de Dña. Maria Isabel Gómez Casals, por un período de cuatro (4) años, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración emite el presente informe justificativo para acompañar dicha propuesta de nombramiento, en cumplimiento del apartado 4 del artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Para realizar la citada propuesta de acuerdo de nombramiento de Dña. Maria Isabel Gómez Casals, el Consejo de Administración ha tenido en consideración el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos, en cumplimiento de la obligación establecida por el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, y lo previsto en el artículo 21 quater de los Estatutos Sociales y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, según los cuales la Comisión de Nombramientos debe informar al Consejo de Administración del nombramiento de los consejeros no independientes.

El Consejo de Administración ha llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido.

Asimismo, el Consejo de Administración ha valorado para la emisión del presente informe, tal como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, experiencia y méritos de la candidata propuesta, Dña. Maria Isabel Gómez Casals, en los términos que se indican a continuación:

* Dña. Maria Isabel Gómez Casals es licenciada en Ciencias Empresariales y Máster en Dirección de Empresas por ESADE en el año 1989.
* Durante su extensa trayectoria profesional, Dña. Maria Isabel Gómez Casals trabajó en el departamento de marketing de Asicom, S.A hasta el año 1991; fue miembro del Comité de dirección de Norvo S.A. entre los años 1992 y 2006; ha sido miembro del Consejo de Administración de Norvo S.A. entre los años 1995 y 2006; miembro del Consejo de Administración de Alfacartera SA Sociedad de Inversión durante el mismo período de 1995 a 2006; y miembro del Consejo de Administración de Diagonal Plaza, S.A. entre 1995 y 2006.
* Dña. Maria Isabel Gómez Casals actualmente es Administradora Única de Acalios Invest, S.L.U y administradora de Gallery Center, S.L.

1. **CONCLUSIÓN**

Como resultado de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el informe emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos, el Consejo de Administración de ECOLUMBER, S.A., considera que Dña. Maria Isabel Gómez Casals cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la condición de Consejero Dominical, por el periodo estatutario de cuatro (4) años.

1. **PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

La Junta General de Accionistas acuerda, por unanimidad, nombrar a Dña. Maria Isabel Gómez Casals (mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Barcelona, Calle del Bruc, número 144, Ppal 1º, (08037) Barcelona, provista de DNI número B-62.802.517) como consejera de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, con la calificación de Consejera Dominical.

Se hace constar que el nombramiento de Dña. Maria Isabel Gómez Casals cuenta con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la propuesta y el informe justificativo del nombramiento del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, los cuales se han puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General.

Asimismo, se hace constar expresamente que Dña. Maria Isabel Gómez Casals, presente en este acto, ha declarado aceptar el cargo para el que se le designa, manifestando no encontrarse incursa en causa alguna de prohibición o incompatibilidad para el ejercicio de dicho cargo y, en particular, en ninguna de las previstas en el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley núm. 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, o en cualquier otra normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.

En Barcelona, a 29 de mayo de 2023.

\* \* \*